

Actualización: 13-02-2022

## DATOS GENERALES

### OBSERVACIONES GENERALES:

Este anexo está diseñado para digitar datos generales del contribuyente, datos importantes para el correcto funcionamiento del aplicativo. Digitar esta información es el primer paso que debe dar al empezar a utilizar el aplicativo.

**NORMATIVIDAD:** E.T.

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:



Botón para retornar al menú principal



Botón para revisar la auditoria (Alerta sobre inconsistencias)



Indica que el anexo es para diligenciar. (Digitable)



Para ir al inicio del anexo

### ACCESO AL ANEXO:

Desde el Menú principal, se debe dar clic en el siguiente botón:



**DILIGENCIAMIENTO:**

Menú
 Formulario
 Notas
 Proteger Archivo
 **DATOS GENERALES**

**DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

Renta Año gravable 2021

| DATOS DEL CONTRIBUYENTE   | DIGITE ESTA INFORMACIÓN |
|---|-------------------------|
| <b>NIT (Dígite Sin DV)</b>  | 900.900.900             |
| <b>Dígito de Verificación</b>   | 0                       |
| <b>Razon Social</b>   | EMPRESA DE EJEMPLO      |
| Código actividad económica (CIU)  | 6802                    |
| Código dirección seccional de impuestos a la que pertenece                      | 32                      |
| Porcentaje (%) para el calculo del anticipo (25% 1 año) (50% 2 año) (75% 3 año) | <b>75%</b>              |

En esta primera parte del anexo se digita información básica del contribuyente como es el NIT, razón social, código actividad económica, código dirección seccional DIAN, porcentaje de anticipo dependiendo de los años en que viene declarando (Primer Año 25%, segundo año 50%, tercero año y siguientes 75%).

En la siguiente imagen se muestra como se selecciona la tarifa en la que declara de acuerdo con el tipo de declarante.

**DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

Renta Año gravable 2021

|   |           |
|---|-----------|
| <b>CLASE DE DECLARANTE: (Seleccione de la lista la clase de declarante para efecto de establecer la tarifa)</b> | <b>01</b> |
| Digite 01 Si es contribuyente del régimen ordinario (Tarifa General 31%)  |           |
| Digite 02 Si es contribuyente del Régimen especial (Diferente a cooperativas) 20%                               |           |
| Digite 03 Si es usuario no comercial de Zona Franca 20%   |           |
| Digite 04 Si es usuario no comercial de Zona Franca cúcuta creada entre enero 2017 y dic 2019 15%               |           |
| Digite 05 Si es empresa ZOMAC (Micro o pequeña empresa) 0%  |           |
| Digite 06 Si es empresa Editorial o parque temático con tarifa especial 9%                                      |           |
| Digite 07 Si es empresa industrial y comercial del E. y las soc. de economía mixta (Part. Estado >90%) 9%       |           |
| Digite 08 Si es empresa ZOMAC (Mediana y grande empresa) 50% de la tarifa general                               |           |
| Digite 09 Si es beneficiario de ley 1429 de 2010 por el segundo (2) año   |           |
| Digite 10 Si es beneficiario de ley 1429 de 2010 por el tercer (3) año  |           |
| Digite 11 Si es beneficiario de ley 1429 de 2010 por el cuarto (4) año  |           |
| Digite 12 Si es beneficiario de ley 1429 de 2010 por el quinto (5) año  |           |
| Digite 13 Si es una declaración de ingresos y patrimonio y Régimen tributario especial ZESE? 0%                 |           |
| Digite 14 Si es empresa con rentas hoteleras con tarifa especial del 9%   |           |
| Digite 15 Si es una empresa cooperativa 20%   |           |
| Digite 16 Si es contribuyente regimen ordinario con estabilidad jurídica 33%                                    |           |
| Digite 17 Si tiene renta cedular o tarifas especiales (Diligenciar anexo R. Cedular)                            |           |
| Digite 18 si es persona natural no residentes con tarifa del 35% (Caso especial)                                |           |

Para esto se debe seleccionar de la lista el código que identifica la tarifa de acuerdo a la relación de la izquierda. Por defecto el aplicativo tiene registrada la tarifa 01, que corresponde a la tarifa general de renta

La tarifa seleccionada en % se evidencia en el recuadro superior derecho de la imagen en donde muestra el porcentaje a calcular.

Si el contribuyente maneja renta cedular, caso hoteles con tarifa del 9% y tarifa general, o una cajas de compensación familiar, u otro tipo de contribuyentes, deberá seleccionar el código 17 que corresponde a Renta

Cedular o rentas especiales, caso en el cual en el recuadro aparecerá que la tarifa es cero y deberá ir al anexo R. CEDULAR que encontrará en el menú principal del aplicativo en donde por cada renta líquida deberá digitar la tarifa a aplicar. (Ver manual R. CEDULAR) (Para jurídicas que manejan dos tarifas de renta.)

En la siguiente imagen se muestra una serie de preguntas a las cuales hay que seleccionar la respuesta de acuerdo a la lista.

|  |    |
|--|----|
| La empresa liquida renta presuntiva?   | SI |
| La empresa es Gran Contribuyente?  | NO |
| Es entidad financiera? (Cálculo de anticipo sobretasa)   | NO |
| Si la la empresa es sucursal de sociedad extranjera digite 1, en caso contrario deje en blanco |    |

Sección de cifras contables globales:

| CIFRAS CONTABLES GLOBALES   |               |
|---|---------------|
| Digite el saldo contable de la cuenta de activos (1) a diciembre del año Gravable     | 7,810,845,662 |
| Digite el saldo contable de la cuenta de pasivos (2) a diciembre del año Gravable     | 2,373,849,709 |
| Digite el saldo contable de la cuenta de ingresos (4) a diciembre del año Gravable    | 1,944,940,984 |
| Digite el saldo contable de la cuenta de gastos (5) a diciembre del año Gravable      | 1,035,416,501 |
| Digite el saldo contable de la cuenta de costos (6 ó 7) a diciembre del año Gravable  | 809,524,484   |
| Digite el valor de gastos por impuesto de renta contable devengado en el año gravable |               |

La sección de cifras contables globales es muy importante dado que a partir de lo digitado en estas casillas el aplicativo hará cálculos y cruces que garantizaran que toda la información contable alimente la Plantilla Sumaria y por tanto el formato 110.

Las primeras 5 filas solicitan información global de la cuenta de activos, pasivos, ingresos gastos y costos. Por lo que deberá digitar esta información con signo positivo.

En el espacio para las cuentas de costos, digite el valor total independientemente de que maneje las cuentas 6 o 7 u otras. Lo importante es no duplicar la información y que lo digitado corresponda al 100% de costos.

Digite el valor de gastos por impuesto de renta contable devengado en el año gravable

Digite la provisión del impuesto de renta causada y contabilizada en contabilidad en el balance de prueba que esté usando para realizar la renta.

**A continuación, el anexo de DATOS GENERALES solicita información de la declaración de renta presentada en el año anterior al gravable.**

| REGLONES DE LA DECLARACIÓN DE RENTA AÑO ANTERIOR   |  | Desproteger celda |
|--|--|-------------------|
| Saldo a favor renta año anterior (sin solicitud de dv. y/o compensación) (Renglon XX renta año 202X) |  |                   |
| Anticipo renta liquidada año ant. (Digite el valor del renglón XXX de la renta de 202X)              |  |                   |
| Anticipo sobretasa E. Financieras liquidado año aterior (Digite renglon XX de la renta de 202X)      |  |                   |
| Impuesto neto de renta año anterior. (Digite el valor del renglón XX de la renta de 202X)            |  |                   |
| Patrimonio BRUTO año 202X (Digite el valor del renglón XX de la renta de 202X)                       |  |                   |
| Patrimonio LIQUIDO año 202X (Digite el valor del renglón XX de la renta de 202X)                     |  |                   |

Por otro lado el anexo solicitará los datos de depuración de la renta presuntiva.

| DATOS PARA CALCULO DE RENTA PRESUNTIVA - ART 189 E.T.  |  |
|--|--|
| Digite el valor fiscal de los aportes y acciones poseídos en sociedades nacionales (Datos año anterior al gravable)  |  |
| Digite el valor de los bienes afectados por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre que se demuestre la existencia de estos hechos y la proporción en que influyeron en la determinación de una renta líquida inferior. (Datos año anterior al gravable) |  |
| Digite el valor de los bienes vinculados a empresas en período improductivo. (Datos año anterior al gravable)  |  |
| Digite el valor de los bienes vinculados directamente a empresas cuyo objeto social exclusivo sea la minería distinta de la explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos. (Datos año anterior al gravable)   |  |
| Digite el valor de los bienes destinados exclusivamente a actividades deportivas de los clubes sociales y deportivos. (Datos año anterior al gravable)   |  |
| Valos de los activos del contribuyente destinados al sector agropecuario se excluirán de la base de aplicación de la renta presuntiva sobre patrimonio líquido. (Datos año anterior al gravable)   |  |
| Otras (Renglon opcional para otras deducciones no incluidas en este anexo) (Datos año anterior al gravable)  |  |
| Digite la renta Generada por activos exceptuados (analice si es conveniente)   |  |

En esta sección se digita el valor total de cada rubro o ítems, dado que el valor patrimonial neto lo calcula automáticamente el aplicativo.

No olvide que si se depura el cálculo de la renta presuntiva se debe sumar la renta generada por los activos exceptuados, por lo que es preciso en algunos casos analizar si es conveniente depurar el cálculo, dado que en ocasiones depurar el cálculo por este ultima exigencia da como resultado una mayor renta presuntiva a declarar; por lo que la conclusión es que se debe analizar si es conveniente o no.

Otros datos:

| OTROS DATOS  |   |
|--|---|
| Excesos de utilidades no gravadas año 202X   |   |
| Valorizaciones nominales activos fijos (Para Justificación patrimonial)                              | 0 |
| Desvalorizaciones nominales activos fijos. (Para Justificación patrimonial)                          | 0 |
| Activos y pasivos omitidos normalizados impuesto al patrimonio (Para Justificación patrimonial)      | 0 |
| Capitalizaciones suplementarias de capital. (sólo para sucursales de sociedades extranjeras) (JP)    | 0 |
| Aumentos (disminuciones) de capital (JP)   | 0 |
| Prima en Colocación de acciones (Digite el valor de prima generado en el año gravable )(JP)          | 0 |
| Valor declarado como inventario (Digite el valor del renglon XX de la renta de 202X)                 | 0 |
| Digite 1 si considera que las autorretenciones restan en el cálculo del anticipo de renta            | 1 |
| Digite 1 si condidera que en renglon de costos por G.O puede ser mayor al ingreso por G. O en el 110 | - |
| Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar para renglon informativo del formato 110 | 0 |

Digite otros datos importantes para cruces y cálculos adicionales. (Ver comentarios que aparecen al dar clic en la celda respectiva dentro del anexo) (La mayoría de esta información es para analizar el anexo de la justificación patrimonial (Resaltada en color azul). Importante digitar esta información dado que servirá para alimentar el anexo de Justificación patrimonial. Anexo informativo, pero de gran importancia para garantizar que la declaración queda bien justificada.

**Valor declarado como inventario:** Digite el valor declarado como inventario en la declaración de renta del año anterior al gravable. (Esta información se utiliza para el anexo de Estado de Costos, de la sección de otros cruces. Anexo no obligatorio y solo de uso opcional.

**Digite 1 si considera que las autorretenciones restan en el cálculo del anticipo de renta** : Por defecto se deja con 1, pero si considera que las autorretenciones en renta no se pueden usar para bajar el anticipo de renta, deje en blanco esta celda.

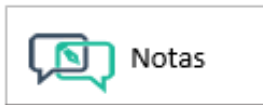
**Digite 1 si considera que en renglón de costos por G.O puede ser mayor al ingreso por G. O en el 110:** Se deja opcional por diferencias de criterio, aunque en el fondo el resultado del renglón del total la ganancia ocasional luego de restar costos da lo mismo dado que no se pueden mostrar pérdidas o valores negativos, el manejo si puede influir en la posible compensación que se autoriza en el decreto 772 de 2020 (Art.15) respecto a las empresas del régimen de la Ley 1116 de 2006 que podría compensar esas pérdidas por GO del año con las rentas obtenidas basadas en el mismo decreto. En versiones o años anteriores no teníamos ese inconveniente.

**Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar para renglón 32 formato 110:** Registre en esta casilla el valor de las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre del año anterior al que está declarando susceptibles de ser compensadas. Preferible usar el anexo de compensación de pérdidas para hacer correctamente el cálculo del art. 290 ET.

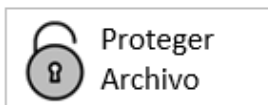
Esta información puede ser alimentada desde esta celda, o desde el anexo de compensación de pérdidas. Preferiblemente alimente la información en el anexo de pérdidas para que realice el cálculo del art. 290 del ET correctamente.

Mediante el siguiente botón, podrá ir al espacio diseñado para dejar notas relacionadas con la declaración de renta, por ejemplo, decisiones tomadas sobre X o Y asunto, los pendientes mientras está haciendo la declaración etc.

## NOTAS



## PROTEGER ARCHIVO:



Se incluye una nueva opción para proteger la información de ciertas celdas del anexo de datos generales y la plantilla Sumaria en los casos que usted necesite enviar el archivo o aplicativo a un tercero, como por ejemplo a alguien externo que revise la declaración de renta.

Lo anterior para evitar que esas terceras personas hagan uso de la licencia para hacer otras declaraciones de renta diferentes a las de la empresa o persona que ha adquirido la licencia.

Para realizar el proceso:

1. Previamente realice una copia del archivo o aplicativo.
2. En el anexo de datos generales de clic en el nuevo botón “Proteger archivo”
3. De clic en el botón “Proteger”
4. Luego clic en el botón Aceptar.

Saldrá un mensaje que indicará que el archivo está protegido.

Ya con lo anterior, podrá enviar esa copia del aplicativo con las celdas bloqueadas.

Muy importante que antes de ejecutar este proceso se tenga una copia del aplicativo, dado que luego de ejecutar el proceso no podrá volver a desprotegerlas.

### **EFECTO:**

Todos los datos digitados en este anexo tienen incidencia en diferentes cálculos del aplicativo, por lo que es importante la digitación correcta de la información y es recomendable que esta información sea la primera que se digite.

### **RECOMENDACIONES:**

No modificar la estructura del anexo incluyendo nuevas filas o columnas ya que puede ocasionar alteraciones en las formulas, dando como resultados errores en los cálculos.

Si tiene dudas en el manejo del anexo, o encuentra que el cálculo realizado no es el que de acuerdo a su criterio profesional debe arrojar, comuníquese inmediatamente con soporte.

WILLIAM DUSSAN SALAZAR

Autor

Business Tax